

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días de abril de 2023.

VISTO: El expediente Nº 51.929/22 STJ-SSA caratulado “Contador Público de la Dirección Pericial DJS s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las doce (12) personas que se presentaron a rendir de las treinta y cuatro (34) inscriptas, la Mesa Examinadora integrada con los/la CP Daniel Raúl Balihaut, Gerardo Guillermo Pedemonte y Claudia Rosa Hencke Maldonado, elevó las calificaciones obtenidas por los/las concursantes, las que obran a fs. 174/176.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
1. BARBOZA, Leonardo Rafael -----	7.00	9.00	16.00
2. CAMPOS, Stella Maris -----	5.00	no accede	5.00
3. CHAHER, Danila -----	7.00	9.00	16.00
4. CHAVEZ, Claudia Mariela -----	7.00	8.00	15.00
5. DÍAZ, Juana Asunción del Valle -----	2.00	no accede	2.00
6. GONZÁLEZ, Florencia Marisol -----	4.00	no accede	4.00
7. NAVARRO, Carolina del Valle -----	7.00	7.00	14.00
8. REINOZO, Erwin Emanuel -----	7.00	5.00	12.00
9. ROJAS, María Belén -----	6.00	6.00	12.00
10. SOSA CÁCERES, Mariana Lilian -----	6.00	5.00	11.00
11. SZLACHTA, Marina Renee -----	4.00	no accede	4.00
12. PATRICIO, Gastón Javier -----	4.00	no accede	4.00

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto en la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de aquello/as concursantes que no han alcanzado dicho mínimo, pues han quedado automáticamente apartado/as del presente concurso.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 15/11), la Dirección de Concursos elevó a este Tribunal el informe técnico de la calificación de los antecedentes de acuerdo con las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 178):

1. BARBOZA, Leonardo Rafael -----	5.35 puntos
2. CHAHER, Danila -----	2.70 puntos
3. CHAVEZ, Claudia Mariela -----	4.50 puntos
4. NAVARRO, Carolina del Valle -----	1.65 puntos
5. ROJAS, María Belén -----	3.60 puntos

III. De las calificaciones obtenidas por los/las concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Leonardo Rafael BARBOZA con **21.35 puntos**, 2°) Claudia Mariela CHAVEZ con **19.50 puntos**, 3°) Danila CHAHER con **18.70 puntos**, 4°) Carolina del Valle NAVARRO con **15.65 puntos**, y 5°) María Belén ROJAS con **15.60 puntos**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5°, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con el/las concursantes Leonardo Rafael Barboza, Claudia Mariela Chavez y Danila Chaher.

IV. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

RESUELVEN:

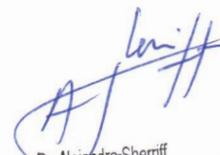
1º) ESTABLECER la integración del orden de mérito con el/las concursantes: 1º) Leonardo Rafael BARBOZA (DNI N° 30.644.833), 2º) Claudia Mariela CHAVEZ (DNI N° 23.800.453), y 3º) Danila CHAHER (DNI N° 32.287.796)

2º) NOTIFICAR la presente a los/las doce (12) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada N° 15/11).

3º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

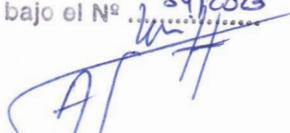


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 54/2023



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia